

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****86****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Antonio Rincón Mora, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ETJ 100/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de DANIEL MARIANO LOPES NAVARRO frente a MONTAJE DE ANDAMIO CEJAN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado se ha dictado auto y decreto de fecha 18/06/20, resoluciones que se encuentran a disposición de las partes en la oficina judicial de este órgano, sito en C/Princesa n.º 3, planta 3, Madrid. Haciéndole saber que contra las mismas cabe recurso de reposición y revisión, respectivamente, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts.236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MONTAJE DE ANDAMIO CEJAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.146/20)

